



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Gestión  
Descentralizada

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 10 de agosto de 2020

**OFICIO MÚLTIPLE 00026-2020-MINEDU/VMGI-DIGEGED**

Señor

**DIRECTORES/GERENTES REGIONALES DE EDUCACION**

Presente.-

Asunto : Lanzamiento de la plataforma de emisión de la Constancia de Logros de Aprendizajes (CLA) y supresión del requisito visado del certificado oficial de estudios.

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 028-2020-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE  
b) Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU  
**(DIGE2020-INT-0091062)**

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y en relación al lanzamiento de la plataforma de emisión de la Constancia de Logros de Aprendizajes (CLA), documento que permite a los estudiantes y egresados de la educación Básica Regular acreditar su trayectoria estudiantil y al que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://constancia.minedu.gob.pe>

Al respecto, en el marco de lo señalado por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar se precisa, que tanto la Constancia como el Certificado de Estudios servirán para confirmar la culminación de la Educación Básica y, según la normativa, podrán utilizarse como documentos para continuar estudios superiores. Además, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba la Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica, el visado del Certificado Oficial de Estudios por parte de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) o Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces, ya no constituye un requisito de validez del mismo.

En tal sentido agradeceré a usted se sirva disponer se informe a las UGEL, y a través de estas a las IIEE, así como a la comunidad educativa de su jurisdicción, sobre el lanzamiento de la plataforma web para la emisión de la Constancia de Logros de Aprendizajes (CLA) para todos los ciudadanos que hayan cursado algún grado de la Educación Básica Regular en instituciones educativas públicas y privadas, a partir del año 2013.

Finalmente se precisa, que en caso de tener alguna consulta con relación a lo señalado en líneas precedentes, se encuentra habilitado el correo electrónico [sistemagestion1@minedu.gob.pe](mailto:sistemagestion1@minedu.gob.pe), a través del cual la señorita Alejandra Pérez Villavicencio, Especialista de la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) podrá atender las mismas.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,  
*Documento Firmado Digitalmente*  
**JOSÉ CARLOS VERA CUBAS**  
Director General  
Dirección General de Gestión Descentralizada

**EXPEDIENTE: DIGE2020-INT-0091062**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **39F9B3**



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000

**EL PERÚ PRIMERO**